

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5186

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0825

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CSC-N° 133.544/16 (II Cuerpos), elevado por la Casa de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la autorización para el segundo Llamado a Licitación Pública, tendiente a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**”;

Que a tal efecto se dicto el Decreto Provincial N° 2106/16, por el cual se autorizó a efectuar el Llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma, fijando la Subsecretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura el N° 027/16 a dicha Licitación;

Que a fojas 89, se halla Acta de Apertura, confeccionada por la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, en la cual se informa que, abierto al acto licitatorio, se presentan tres (3) ofertas, respecto de las cuales según consta de fojas 395 a 404 se les requiere adjunten documental complementaria en atención a diversas observaciones formuladas;

Que en virtud de lo apuntado precedentemente, a fojas 405 la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura y a fojas 409 la Comisión de Preadjudicaciones según consta en Acta N° 04/17, aconsejan en igual sentido se **DECLARE FRACASADA** la Licitación Pública N° 027/16, por no presentarse ofertas válidas y admisibles y sugieren autorizar el **SEGUNDO LLAMADO**;

Que atento a lo expuesto y dada la urgencia y la necesidad de contar con el servicio, resulta procedente la autorización a un **SEGUNDO LLAMADO** a Licitación Pública, y asimismo fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres, conforme a lo establecido en el Artículo 31°, tercer párrafo (términos abreviados) de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad, sus modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732, 3094 y Decreto Reglamentario N° 263/82, modificado por Decretos Nros. 1812/10 y 1516/07;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 302/17, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 425/426 y SLyT-GOB-N° 621/17, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 428/430;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A:

Artículo 1°.- **APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 027/16, autorizada mediante Decreto N° 2106/16, tendiente a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**”, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Casa de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- **DECLÁRASE FRACASADA** la Licitación Pública N° 027/16, en razón de no haberse obtenido ofertas válidas y admisibles, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **DESAFÉCTASE** en el Artículo 3° del Decreto N° 2106/16 la suma total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.678.802,40)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de Santa Cruz - CARÁCTER: Administración General - FUNCIÓN: Administración General sin Discriminar - SUB FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUB PARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- **AFÉCTASE** la suma total de **PE-SOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.678.802,40)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de Santa Cruz - CARÁCTER: Administración General - FUNCIÓN: Administración General sin Discriminar - SUB FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUB PARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2017.-

Artículo 5°.- **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que se proceda a realizar un **SEGUNDO LLAMADO** a Licitación Pública, y asimismo fijar, fecha, hora y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, conforme a lo establecido en el Artículo 31, tercer párrafo (términos abreviados), de la Ley de Contabilidad Provincial N° 760, el mismo se fundamenta debido a la necesidad de contar con el Servicio Integral de Limpieza para dependencias de la Casa de Santa Cruz.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación (Casa de Santa Cruz) y a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0818

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente AGVP-N° 471.939/17.-

RATIFÍCASE en todos los términos la Resolución PHD-AGVP-N° 989/17, dictada por el señor Presidente “Ad Referéndum” del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, mediante lo cual se resuelve Otorgar el Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2017 y Aprobar la Liquidación Final “Retiro Voluntario”, a favor de la agente María Fernanda **FERNANDEZ** (D.N.I N° 32.003.897).-

DECRETO N° 0819

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MSA-N° 967.066/16.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Primer Considerando y Artículos 1° y 2°, del Decreto N° 0004/17, donde dice: “Categoría: 11...”, **deberá decir: “...Categoría 15...”**.-

DECRETO N° 0820

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MDS-N° 219.423/16.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, Una (1) Categoría 14, Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio, Una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Ministerio, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Olga del Carmen **CARDENAS** (D.N.I. N° 28.748.843), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0821

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-
 Expediente MDS-N° 221.311/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo

Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, Una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3526, del ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de septiembre del año 2017, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Silvana Mariel **AGUIRRE** (D.N.I. N° 23.029.256), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0822

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2017.-
Expediente MSGG-N° 333.127/17.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio, una (1) Categoría 20 - Personal Profesional y **CRÉASE** en el ANEXO: Lotería para Obras de Acción Social - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 20, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Lotería para Obras de Acción Social - ÍTEM: Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20, señora Clara Cecilia **LLUIS** (D.N.I. N° 28.490.386), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0823

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.093/17.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0503 de fecha 2 de junio del año 2017, donde dice: "...a partir del día 13 de febrero del año 2017...", deberá decir: **"...a partir del día 2 de junio del año 2017..."**.-

DECRETO N° 0824

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 969.271/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Edith Susana **BENEDETTI** (D.N.I. N° 14.232.172), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0826

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017.-
Expediente MG-N° 505.886/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre

del año 2017, en el cargo de Director General de Presupuesto Municipal dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Adolfo Gastón **CORONEL** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.825.364), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13 del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0827

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017.-
Expediente MDS-N° 216.707/16.-

RECONÓCESE los servicios efectivamente prestados y abonados a la señora Laura Elizabeth **ROJAS** (D.N.I. N° 27.180.164), en concepto de Contratación de Locación de Servicios por el período comprendido entre el 1° de enero al 23 de febrero del año 2016, fecha en que se produce su renuncia, quien prestó funciones en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social - Agrupamiento: Personal Superior.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 111
PROYECTO N° 436 /17
SANCIONADO 12/10/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo de Educación se abstenga de retener los aportes estatales a instituciones educativas de gestión privada, en el transcurso de los ciclos lectivos.

Artículo 2°.- SOLICITAR a esta Autoridad de Aplicación que, ante cualquier situación irregular detectada en instituciones de estas características, se arbitren mecanismos alternativos de control que no afecten el normal desenvolvimiento del período educativo.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 111/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 112
PROYECTO N° 279/17
SANCIONADO 12/10/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Pro-

vincial que a través de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, en forma escrita y urgente, produzca un completo informe fundado y circunstanciado por medio del cual se informe a este Honorable Cuerpo sobre diversas cuestiones relativas a la fiscalización del cumplimiento de la Ley 3141, respondiendo al siguiente temario:

1) en ejercicio de las facultades de control y por ser la Autoridad de Aplicación, especifique e indique todas las medidas y procedimientos que fueron adoptados por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz desde el 01 de enero a la actualidad tendientes a fiscalizar y lograr de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de lo estatuido por la Ley 3141;

2) informe cuáles son las "empresas operadoras de las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos, exploración y explotación minera y pesquera, asentadas en el ámbito de la provincia de Santa Cruz", que fueron controladas y fiscalizadas a los fines de observar el cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 3 de la Ley 3141. Al respecto, remita copia de la documentación que permita individualizar a las empresas fiscalizadas y, en especial, indique:

a) si es persona física: nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y C.U.I.T./C.U.I.L.;

b) si es persona jurídica: razón social, nómina de los representantes legales, nombre de las personas que la integran, domicilio legal y C.U.I.T./C.U.I.L.;

c) cuáles de esas empresas en la actualidad tienen contratado el setenta por ciento (70%) de mano de obra local y cuáles no;

d) si la contratación de mano de obra lo realizan en forma directa o indirecta, a través de empresas que presten servicios para éstas; en este último caso, indique asimismo si esas empresas tienen la sede principal de sus negocios radicados en la provincia de Santa Cruz o no;

3) exprese la periodicidad con las que la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 3141, realiza controles y/o procedimientos de fiscalización de cumplimiento de la mencionada normativa legal, indicando en su respuesta en qué consisten precisamente esos procedimientos y, asimismo, remita toda la documentación que acredite la respuesta que brinde;

4) informe el número total de controles que fueron realizados desde el 01 de enero a la actualidad, a los fines de fiscalizar el cumplimiento a lo normado en la Ley 3141;

5) indique y acompañe copia de los resultados obtenidos en tales controles;

6) indique cuáles son las empresas locales (conforme a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 3141) a las que las "empresas operadoras de las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos, exploración y explotación minera y pesquera, asentadas en el ámbito de la provincia de Santa Cruz", han dado prioridad de trabajo;

7) indique si desde el 01 de enero del corriente año alguna de las Empresas Operadoras rescindió contratos y/o prescindió de servicios que con anterioridad a la mencionada fecha le eran prestados por "empresas locales", entiéndase por estas últimas a las que refiere el Artículo 5 de la Ley 3141. En caso afirmativo, indique además:

a) los datos que permitan individualizar a las empresas locales cuyos servicios fueron rescindidos y las empresas operadoras que prescindieron de los mismos;

b) si los servicios que fueron prescindidos de empresas locales son en la actualidad prestados por empresas foráneas;

c) en caso afirmativo, señale todos los datos que permitan individualizar las mencionadas empresas foráneas como, asimismo, si las mencionadas se ajustan a los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Ley 3141;

8) informe de manera precisa y detallada la suma total de dinero que desde 01 de enero a la actualidad hayan ingresado al Fondo de Intransferibilidad de la Caja

de Previsión Social de la provincia de Santa Cruz con sustento en la constatación de variaciones injustificadas que afectaren negativamente al porcentual establecido en el Artículo 3 de la Ley 3141. A tal fin, indique fechas, montos y empresas operadoras que abonaron la compensación establecida en el Artículo 7 de la Ley 3141 y remita toda la documentación respaldatoria que acredite esos pagos;

9) remita toda otra documentación y/o información que considere pertinente a los efectos del objeto de la presente solicitud de informes.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 112/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 113
PROYECTO N° 376/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, lleve adelante las medidas necesarias a fin de promover la creación y puesta en funcionamiento de un comando radioeléctrico en la ciudad de Las Heras.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 114
PROYECTO N° 469/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial disponga por intermedio del Organismo Público que resulte responsable, eliminar las barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso a los establecimientos escolares de la Provincia de Santa Cruz, para garantizar la inclusión de todos los alumnos en igualdad de condiciones dando efectivo cumplimiento a la Ley 3305, Capítulo VIII.-

Artículo 2°.- SOLICITAR en función de lo requerido en el artículo precedente en particular, disponga la eliminación de las barreras arquitectónicas del establecimiento escolar ubicado en calle Los Pozos y Alvear de la ciudad de Río Gallegos donde funcionan las Escuelas Secundarias N° 40 y 19.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 115
PROYECTO N° 393/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Energía de la Nación conferir preferente despacho a la atención de las sumas adeudadas a las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas en cumplimiento del denominado "Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales" creado mediante Resolución N° 46-E/2017 para la Cuenca Neuquina, por considerar dicha situación preocupantemente conspirativa contra el nuevo proceso iniciado desde el año pasado en nuestra Provincia para el asentamiento y desarrollo de inversiones de similares características en la Cuenca Austral.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 116
PROYECTO N° 393/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto en todas sus partes a la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 29 de junio de 2017, dispuesto mediante Decreto N° 0637/2017.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 117
PROYECTO N° 433/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial

el Primer Festival de Rock denominado Metal Fest "Cañadón de los Muertos", a llevarse a cabo el día 14 de octubre del corriente año en el salón comunitario "Héctor Tomas Najot", en la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores y a los organizadores Amigos de Metal Fest.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 118
PROYECTO N° 440/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1°.- SALUDAR y **FELICITAR** a la Comunidad Educativa del Colegio "Nuestra Señora de Fátima" al celebrarse, este año, los 50 años de su creación.

Artículo 2°.- RECONOCER la dedicación y la entrega de las Hermanas de las distintas Congregaciones Religiosas responsables de esta Obra a lo largo de su historia.

Artículo 3°.- APRECIAR y **VALORAR** el trabajo educativo-pastoral que cotidianamente realiza el Colegio Nuestra Señora de Fátima, cuya impronta de vida y de fe, se ve reflejada en el cariño y la pertenencia de sus alumnos, ex alumnos, docentes, directivos, personal de servicios generales, familias del barrio y de la ciudad.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0846

RIO GALLEGOS 02 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.692/2017.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 22/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "AMPLIACION EDIFICIO CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los

considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR el SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública IDUV N° 22/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL EN RIO GALLEGOS", bajo las mismas bases y condiciones que se establecieron para el primero, fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de octubre de 2017, a las 11,00 hs., en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sita en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 20 de octubre de 2017, siendo el valor del pliego de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00.-), y el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 13.500.000,00.-).

RESOLUCION N° 0839

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 012.922/86/2016.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 08 – Departamento 1, correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Ángel Ceferino LOPEZ (DNI N° 13.329.272), de nacionalidad argentina, nacido el 06 de agosto de 1959, de estado civil casado con la señora Mabel del Carmen MANSILLA (DNI N° 12.750.875), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1959; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-028078, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble indicado en el Artículo 1°, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 31.118,00.-).

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Ángel Ceferino LOPEZ, de estado civil casado con la señora Mabel del Carmen MANSILLA.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, en el domicilio ubicado en el Plan 80 Viviendas, Escalera 08 - Departamento 1, en Puerto Deseado.-

RESOLUCION N° 0860

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 056.112/14/2016.-

HACER LUGAR, en todos sus términos, al Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., contra la Resolución IDUV N° 0147 de fecha 03 de febrero de 2017, ello en mérito a los considerandos expuestos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A, en el domicilio sito en Avenida Asturias N° 196 de esta ciudad Capital.-

FIRME que se encuentre la presente Resolución, deberá suscribirse la pertinente Acta de Redeterminación de Precios con la empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A, conforme los términos de fs. 98 de los presentes actuados.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 072
PROYECTO N° 449/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Reconocimiento a las niñas María Paz

CAORSI y Luisina PIÑERO, y a la Maestra Nacional de Danzas Clásicas María de las Mercedes RODA, por su participación y desempeño en la vigésimo tercera edición del Concurso "Danzamérica", llevado a cabo en la ciudad de Carlos Paz durante los días 25 de septiembre al 03 de octubre de 2017, en cuyo marco obtuvieron medalla de Oro en la modalidad Theater Jazz con su obra "El circo en mi ciudad"; y Mención Especial para Luisina Piñero en la categoría repertorio con la obra "Cupido".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 072/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 073

PROYECTO N° 432/17

SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Programa "ANDAR SEGURO" dictado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial y destinado a los alumnos del nivel secundario con motivo de promover la concientización de los jóvenes sobre la seguridad de la circulación en el espacio público.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de Octubre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 073/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 074

PROYECTO N° 458/17

SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Social, Cultural y Educativo el proyecto "La historia de nuestras paredes" de la Escuela Provincial Primaria Rural N° 37 "Padre de la Patria" que participará de la instancia provincial de la XXIV Feria de Ciencia, Arte y Tecnología a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 074/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 075

PROYECTO N° 395/17

SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

DECLARAR de Interés Provincial las "XV Jornadas de Medicina General", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente, en el salón auditorio "Doctor Fernando Peliche" del Hospital Regional Río Gallegos, y que contará con la destacada presencia de la referente internacional, Doctora Karin KOPITOWSKI.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 075/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 076

PROYECTO N° 430/17

SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la participación del grupo de adultos de la Escuela Coreográfica Jazz-fusión en el All Dance Continental América 2017, que se realizará en Panamá entre el 19 y 22 de octubre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 077

PROYECTO Nros. 431 y 439/17

SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Educativo el "Encuentro Provincial de Clubes de Ciencias" y "Encuentro Provincial de Feria de Ciencias, Arte y Tecnología 2017", que se realizará desde el 12 al 15 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 078
PROYECTO N° 448/17
SANCIONADO 12/10/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la muestra denominada **“Madres del Carbón”** la cual se llevará a cabo del 23 al 25 de octubre en las instalaciones de la Asociación del Personal Superior, Profesionales y Técnicos de YCF, en la localidad de Río Turbio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de octubre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 078/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

D.P.R.H.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1653 del expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua del pozo denominado MW 007, con fines industriales.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas S 46°58'00.0" W 70°34'02.5" Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Que obra en expediente a fojas N° 810 - 933, Informe Técnico y ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizado por la empresa Geo Santa Cruz - Geólogo Roberto Andreone;

Que obra en expediente a fojas N° 1655-1660 protocolos de análisis físico químicos, de hidrocarburos, de metales pesados y bacteriológicos de muestras de agua del pozo mencionado.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr) según las recomendaciones realizadas en el Estudio hidrogeológico mencionado, la cual será utilizada en el proceso de tratamiento de minerales.

Que se autorizará la extracción por un periodo de ocho (8) meses, desde el 01 de agosto de 2017.

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudal metro instalado.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N°1712, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la

Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE RECURSOS HIDRICOS

DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del pozo denominado MW 007, para uso industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que el pozo MW 007 se encuentra ubicado en las coordenadas S46°58'00.0"; W 70°34'02.5" Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza es por un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr), necesarios para el tratamiento de minerales, en el Proyecto Lomada de Leiva.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de ocho (8) meses desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de abril de 2018. Fecha en la cual la empresa deberá presentar el correspondiente Estudio hidrogeológico actualizado del pozo MW007.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros. Siendo su primera presentación en noviembre de 2017, ya que los protocolos presentados datan de fecha mayo de 2017.

Artículo 7°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9°) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial.

Artículo 10°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere necesario.

Artículo 11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 13°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al

vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 14°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15°) REGISTRARESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.**-

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
 Consejo Agrario Provincial
 Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1704 del expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso para captación de agua del pozo denominado MW002, para uso doméstico en la actividad industrial.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas 46°57'55. 1" Lat. Sur, 70°33'45.1" Long. Oeste, Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma;

Que obra en expediente a fojas N° 1335 - 1385, Informe Técnico y Ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizado por la empresa Geo Santa Cruz - Geólogo Roberto Andreone;

Que obra a fojas N°1706-1711 protocolos de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del pozo mencionado;

Que la dotación se ha fijado en un volumen de quince metros cúbicos por día (15m3/día) ó 0,6 m3/hr., de acuerdo a la cantidad de personas afectadas al proyecto y según las recomendaciones realizadas en el Estudio hidrogeológico, la cual será utilizada en el Campamento de Lomada de Leiva;

Que se autorizará la extracción por un periodo de doce (12) meses, desde el 01 de agosto de 2017;

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudal metro instalado;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N°1721, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE RECURSOS HIDRICOS

DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua

pública del pozo denominado MW002 (GW 002), ubicado en las coordenadas 46°57'55.1" Lat. Sur; 70°33'45.1" Long. Oeste, Datum WGS84 del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) Que la dotación que se autoriza es de quince metros cúbicos por día (15 m³/día) ó 0,6 m³/hr, destinada al uso doméstico en la actividad industrial del Proyecto Lomada de Leiva.

Artículo 3º) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de agosto de 2018.

Artículo 4º) Que la empresa deberá cumplimentar lo establecido por la Dirección General de Auditoría General y Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en lo concerniente a la calidad del agua para uso doméstico.

Artículo 5º) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico-químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros. Siendo su primera presentación el 01 de octubre de 2017, ya que los últimos protocolos presentados datan de fecha marzo/abril de 2017.

Artículo 6º) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 7º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9º) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial"

Artículo 10º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

Artículo 11º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12º) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 13º) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 14º) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.**-

Ing. OJEDA ALEJANDRO
Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS

EDICTO

El señor Juez Dra. María del Rosario Álvarez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la familia con asiento en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria N°1 a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA CATULLO, en los autos caratulados "**JUAREZ RODOLFO E. Y OTRA S/CAMBIO DE NOMBRE**", EXPTE. N° **3.202/2017**, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, por el término de un día una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.N.), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, que se ha solicitado el cambio de nombre por parte de la niña "Helena Juárez", D.N.I. N° 55.855.338 nacida el día 17 de Marzo de 2017 en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, solicitando se adicione el prenombre "Angélica", pidiendo se consigne en la respectiva acta de nacimiento como su prenombre y apellido el de "Helena Angélica Juárez". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2017.-

MARÍA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 075/2017 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lotes: 17-18-23-24 Fracción "B" Sección "XII" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "CAÑADON LARGO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.668.663,00 Y= 2.526.665,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.266,00 Y: 2.525.548,00 B.X: 4.670.266,00 Y: 2.531.699,12 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.531.699,12 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.525.548,00.- Encierra una superficie de 3.670 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "CAÑADON LARGO (Matr. 2330)" "EL TRANQUILO" y "ROCA BLANCA (Mat.7915)". Expediente N° 427.280/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 076/2017 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lotes: 03-04-07-08 Fracción "C" Sección "XI" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "LA BATALLA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.745.410,00 Y=2.526.589,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.749.852,00 Y:2.527.292,00 B.X:4.749.852,00

Y:2.532.010,00 C.X:4.742.518,11 Y:2.532.010,00 D.X:4.742.518,11 Y:2.525.964,00 E.X:4.746.542,00 Y:2.525.964,00 F.X: 4.746.542,00 Y:2.527.292,92.- Encierra una superficie de 3.995 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "MEDIA LUNA" "LA BATALLA (Mat.2231)" "CERRO BAYO (Mat.0094)" y "PARTE FISCAL". Expediente N° 427.261/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 077/2017 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lote: 18-19 Fracción "B" Sección "XII" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "LOS PIRINEOS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.672.503,00 Y= 2.519.808,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.000,00 Y: 2.509.201,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.523.645,00 C.X: 4.670.857,74 Y: 2.523.645,00 D.X: 4.670.857,74 Y: 2.509.201,00.- Encierra una superficie de 3.094 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "EL TRANQUILO" y "LOS PIRINEOS". Expediente N° 407.750/PG/08.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 078/2017 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MINERA MINAMALU S.A. **UBICACION:** Lote: 22 Fracción "B" Sección "XI" **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. **MD:** "EL AMANECER II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.762.379,00 Y= 2.517.375,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.764.100,00 Y: 2.510.400,00 B.X: 4.764.100,00 Y: 2.519.000,00 C.X: 4.761.700,00 Y: 2.519.000,00 D.X: 4.761.700,00 Y: 2.510.400,00.- Encierra una superficie de 2.064 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS:** "EL AMANECER" y "MANANTIALES (Mat.7045 T°52 F°98 Finca 12845)". Expediente N° 427.258/PG/09.- Fdo. BILARDO GUILLERMO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco Marinkovic**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor JOSÉ LUIS ESPINOSA (D.N.I. N° 11.863.978) en los autos caratulados: **“ESPINOSA, JOSE LUIS s/ SUCESSION AB - INTESTATO”**, Expte. N° 17.921/17, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el **“Boletín Oficial”** y en el Diario **“La Opinión Austral”**.

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE FEDERICO VARGAS GALLARDO, D.N.I. N° 14.656.820 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“VARGAS GALLARDO JOSE FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO”** Expte. N° 19.100/17 (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA NAVARRO TOLEDO, D.N.I. N° 11.502.942 y del Sr. JOSE GONZALEZ, LE N° 7.318.647 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“NAVARRO TOLEDO ALICIA Y GONZALEZ JOSE S/ SUCESSION AB INTESTATO”** Expte. N° 18.349/17 (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2017.

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 22/09/17, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 377 del Protocolo -2017- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes: Daniel Alejandro ESTEBAN**, argentino, nacido el once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.865.071, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Avenida Mitre número 1620 de la ciudad de Caleta Olivia; y el señor **Marcelo ESTEBAN**, argentino, nacido el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documen-

to Nacional de Identidad número 28.952.034, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Perito Moreno número 830 de la ciudad de Las Heras.- 2º) **Denominación “ESTEBAN AUTOMOTORES S.R.L.”**- 3º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, al por mayor y/o menor, compra venta importación y exportación de repuestos y accesorios de automotor. 2) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler del automóviles y vehículos comerciales livianos y utilitarios.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5º) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000), dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una.- El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Que **suscriben el Capital Social** de la siguiente manera: el socio Daniel Alejandro ESTEBAN, suscribe cincuenta cuotas (50) equivalentes a la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000), representativas del noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social; y el socio Marcelo ESTEBAN, suscribe novecientas cincuenta cuotas (950) equivalentes a la suma de Pesos Noventa y cinco mil (\$95.000,00), representativas del noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social.- 6º) **Administración:** Que **designan a la gerencia** de la siguiente forma: Gerente: **Marcelo ESTEBAN**.- El designado **acepta** el cargo y fija domicilio especial en social en Avenida del Trabajo número 1475 de esta ciudad.- 7º) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.- 8º) **Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en social en Avenida del Trabajo número 1475 de esta ciudad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P-1

EDICTO 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Graciela Martina MIÑO**, DNI: N° 22.402.366, y/o sucesores y/o herederos a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **“TDFS.A. c/ MIÑO GRACIELA MARTINA s/ EJECUTIVO”** Expte. N° T-16.445/14, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 20 de septiembre de 2016... Cumplimentense con la publicación de edictos ordenada a fs. 27...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez. “Pico Truncado, 25 de abril de 2016... Publíquese edictos por el término de UN -1- día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario CRONICA de comodoro Rivadavia...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada

T° VII F° 122

T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO N° 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago

del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Jessica Edith BOTO**, DNI: N° 28.558.356, a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **“TDF S.A. c/ BOTO JESSICA EDITH s/ EJECUTIVO”** Expte. N° T-16.298/14, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 20 de octubre de 2017... Librese nuevo edicto...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 22 de Febrero de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada

T° VII F° 122

T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO N° 16

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Alexis Claudio VILLALBA**, DNI: N° 36.321.420, a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **“TDF S.A. c/ VILLALBA ALEXIS CLAUDIO s/ EJECUTIVO”** Expte. N° T-16.662/15, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 20 de octubre de 2015... Publíquese edictos por el término de UN -1- día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, de 2016.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada

T° VII F° 122

T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Francisco AGUILAR GALINDO**, DNI: N° 94.643.547, y/o sucesores y/o herederos a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **“TDF S.A. c/ AGUILAR GALINDO FRANCISCO s/ EJECUTIVO”** Expte. N° T-16.793/15, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 30 de septiembre de 2016... Deberá dar cumplimiento con lo ordenado oportunamente a fs.22...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez. “Pico Truncado, 24 de septiembre de 2015... Publíquese edictos por el término de UN -1- día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario CRONICA de Comodoro Rivadavia...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada

T° VII F° 122

T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P.

Cimini, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a. **Ivonne del Carmen BRAVO LEFINAO, DNI: N° 92.942.483**, y/o sucesores y/o herederos a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "TDF S.A. c/ BRAVO LEFINAO IVONNE DEL CARMEN s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-17.556/16, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 20 de septiembre de 2016... Cumplimentese con la publicación de edictos ordenada a fs. 17..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez. "Pico Truncado, 15 de julio de 2016... Publíquese edictos por el término de UN -1- día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario CRONICA de Comodoro Rivadavia..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada
T° VII F° 122
T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO N° 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a. **Eduardo Ariel TORRES, DNI: N° 28.206.661**, y/o sucesores y/o herederos a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "TDF S.A. c/ TORRES EDUARDO ARIEL s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-15.814/14, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 25 de agosto de 2015... publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata.-

PICO TRUNCADO, 04 de Abril de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada
T° VII F° 122
T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA COPACHO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN INICIAL**" - Expte. 7711/17 - que mediante escritura N°114, F°285 del 17 de Mayo de 2017, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "Distribuidora Copacho S.R.L." con las siguientes características: **Socios:** Patricio Alberto PARKER ALDERETE, chileno, empresario, con D.N.I. 92.249.466, nacido el 20 de Octubre de 1961, CUIT: 20-92249466-6; y Gladys Edith VILLAR, argentina, empresaria, con D.N.I. 17.281.203, nacida el 2 de Abril de 1965, CUIT: 27-17281203-7; ambos casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Ismael Viñas 515 de Río Gallegos.- **Domicilio:** Urquiza N° 433 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **Objeto Social:** dedicarse por cuenta propia o de terceros a la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, golosinas, quedando incluida la comercialización de productos congelados, distribución y comercialización de tabacos, cigarros y cigarrillos como así también de diarios, libros, revistas y productos de imprenta y artículos escolares y de oficina;

pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.- **Duración:** 30 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** \$300.000, representado por 3.000 cuotas de \$100 cada una de valor nominal. Se suscribe e integra: Patricio Alberto Parker Alderete: suscribe mil quinientas cuotas que importan ciento cincuenta mil pesos; y Gladys Edith Villar: suscribe mil quinientas cuotas que importan ciento cincuenta mil pesos.- Los socios aportan el capital suscrito en dinero en efectivo e integran en un veinticinco por ciento en el acto de constitución, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor a dos años a contar de dicha fecha.- **Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Son designados ambos socios.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.- RIO GALLEGOS, 03/10/2017.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "**D.W. SERVICIOS GASTRONOMICOS S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**" - Expte. 7083-01 - que por Acta de Asamblea N° 2 del 23 de Diciembre de 2016, el directorio de la firma D.W. Servicios Gastronómicos S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 4273, Folios 25821/25825, Tomo LXXIII, Año 2016, se ha conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: RICHARD SANDRO OLIVERA CANALES, argentino, soltero, con D.N.I. 18.728.400, nacido el 4 de Mayo de 1970, CUIT: 20-18728400-8, domiciliado en José Progreso Mata 140 de la ciudad de Río Gallegos, y: DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO EXEQUIEL OLIVERA, argentino, soltero, con D.N.I. 37.048.751, nacido el 14 de Agosto de 1993, CUIL: 20-37048751-1, domiciliado en José Progreso Mata 140 de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres años.- Asimismo se cambió el domicilio de la sede social, constituyéndose en Avenida San Martín N° 524 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Secretaria R.P.C.C. y Q.- RIO GALLEGOS, ___.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO N° 2017

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a. Carlos Alberto PAEZ, DNI: N° 27.154.575, a comparecer ante la sede de este juzgado y Secretaría actuaria, por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "TDF S.A. c/ PAEZ CARLOS ALBERTO s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-13.992/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 15 de septiembre de 2015... publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- PICO TRUNCADO, 04 de Abril de 2017.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada
T° VII F° 122
T.S.J.S.C.

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular

Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 517 del 28/09/2017 se constituyó la sociedad "**PATAGONIA-MIX S.R.L.**". SOCIOS: Fabiola Celina BARROSO, argentina, nacida el 29/11/1977, D.N.I. 26.236.641, C.U.I.T. 27-26236641-9, casada en primeras nupcias con Roberto MULLER, comerciante, domiciliada en Patagonia N° 1193 de Puerto Deseado; María Alejandra POL, argentina, nacida el 16/02/1962, D.N.I. 14.619.181, C.U.I.T. 27-14619181-4, casada en segundas nupcias con Néstor Enrique TOLEDO, comerciante, domiciliada en Pasaje Tehuelches N° 1557 de Caleta Olivia; Diego Alfredo MERCADO, argentino, nacido el 03/04/1985, D.N.I. 31.450.978, C.U.I.L. 20-31450978-2, casado en primeras nupcias con Beatriz del Valle SOTOMAYOR, técnico industrial, domiciliado en Tres Lagos Mza. 45 Casa 06 de Las Heras.- PLAZO: 90 años. OBJETO: Elaboración y venta de hormigón elaborado, servicio de laboratorio de hormigón, suelos y asfalto; logística y transporte; y obras civiles. CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: Dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de tres ejercicios. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. GERENTES: Designar gerentes a Néstor Enrique TOLEDO, argentino, nacido el 02/03/1961, D.N.I. 14.296.012, C.U.I.T. 20-14296012-6, casado, domiciliado en Pasaje Tehuelches N° 1557 de Caleta Olivia; y Roberto MULLER, argentino, nacido el 25/07/1963, D.N.I. 16.627.695, C.U.I.L. 20-16627695-1, casado, domiciliado en Patagonia N° 1193 de Puerto Deseado.- SEDE: Avenida San Martín N° 2202 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 05/09/17, por Escritura otorgada ante mi bajo el N° 353 del Protocolo -2017- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** **Mario Alberto THORP**, argentino, nacido el catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.237.872, CUIT N° 20-20237872-3, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Francia y Yugoslavia de esta ciudad; **Julián Patricio THORP MARTINETTI**, argentino, nacido el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.665.465, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Caimancito número 4225 de Cañadón Seco; y la señorita **Magdalena THORP MARTINETTI**, argentina, nacida el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.299.341, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caimancito y Medanito Cañadón Seco.- 2°) **Denominación** "**DEL SUR 4X4 S.R.L.**"- 3°) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguiente actividades: 1) **Servicios:** Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarburífera, minera y/o agropecuarias, a organizaciones públicas y/o privadas, sociedades e individuos, así como también a organizaciones de cualquier actividad en general.- 2) **Transporte:** Transportes de carga de todo tipo, en especial: Equipamientos derivados directa o indirectamente con la industria petrolera; máquinas viales, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transportes de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, movimientos de suelo con maquinaria vial.- 5°) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000), dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una.- El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran

en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Que suscriben el Capital Social de la siguiente manera: el socio Mario Alberto THORP, suscribe seiscientas cuotas (600) equivalentes a la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), representativas del sesenta por ciento (60 %) del capital social; **Julián Patricio THORP MARTINETTI**, suscribe doscientas cuotas (200) equivalentes a la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representativas del veinte por ciento (20 %) del capital social; y la socia Magdalena THORP MARTINETTI, suscribe doscientas cuotas (200) equivalentes a la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representativas del veinte por ciento (20 %) del capital social.- 6°) **Administración:** Que designan a la gerencia de la siguiente forma: Gerente: **Julián Patricio THORP MARTINETTI** y **Magdalena THORP MARTINETTI**, en forma conjunta - El designado acepta el cargo y fija domicilio especial en social en calle Belgrano número 624 de esta ciudad.- 7°) **Cierre de Ejercicio:** 30 de Septiembre de cada año.- 8°) Domicilio: los socios fijan el domicilio social en social en calle Belgrano número 624 de esta ciudad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos **"MARTINEZ GRACIELA ELIZABETH C/ ORTIZ JORGE ANDRES S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL"**, Expte. Nro. 0088/2016, hace saber al Sr. ORTIZ JORGE ANDRES, D.N.I. N° 13.549.625, del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de 13 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Notifíquese, y publíquese por un día en el Boletín oficial. Se hace saber que la actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.-

SECRETARIA, 20 de Septiembre de 2017.-

FABIO DANIEL GUTIERREZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **MIRANDA BARRIENTOS JUAN ALBERTO** DNI N° 92.078.216 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"MIRANDA BARRIENTOS JUAN ALBERTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** EXPTE N° 15.600/13.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2017.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc.

520 del 29/09/2017 se constituyó la sociedad **"SUPERMERCADO ETERNO S.R.L."**. SOCIOS: Fuhua CHEN, chino, nacido el 02/10/1953, D.N.I. 95.316.906, C.U.I.T. 20-95316906-2, soltero, empresario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 366 de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz; y Huang YAN-ZHU, china, nacida el 25/08/1975, D.N.I. C.U.I.T. 27-93914909-6, soltera, empresaria, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 366 de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- PLAZO: 50 años. OBJETO: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: a cargo de un gerente, socio, por el término de tres ejercicios. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: Designar gerente al socio Huang YANZHU.- SEDE: 9 de julio N° 772 1° piso de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Conversión de los Pozos PE-805, PE-842, PE-887, PE-890 Y PE-926"**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de los Pozos PE-832 PE-901 PE-907 Y PE-909"**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Conversión de los**

Pozos PB-802, PB-828, PB-829, PB-830 Y PB-842", ubicada en el Yacimiento Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos Campo Indio 70, Campo Indio 71 y Campo Indio 72"** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 02 del mes de noviembre.-

P-3

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL
TRABAJADORES DE LA MINERIA

De conformidad con lo estipulado en los Art. N° 18 y N° 24 DE LA Ley 20.321 y los Artículos N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA -AMUTMIN-**, convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 08 de Noviembre del 2017 a las 20 hs, en el local de A.MUT.MIN, ubicado en Av. San Martín N° 1096, de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2.- Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Julio del 2016 y el 30 de Junio del 2017.- fecha de cierre del mismo.-

NOTA: En conformidad con el Art.41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara el quorum establecido de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.-

JAVIER OMAR CASTRO

Presidente
Consejo Directivo

P-2

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SANTA CRUZ

Convócase a los señores matriculados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Octubre de 2017 a las 20.00 horas en el domicilio de la sede de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz sito en calle San Martín N° 118 Galería Jardín Local 1, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos matriculados para firmar el Acta de Asamblea.

2. Evaluación de la propuesta recibida para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Caleta Olivia.-

HECTOR HORACIO VARGAS
Presidente
C.P.C.E. Santa Cruz

P-1

NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION:
A La Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA**

VISTO: El Expediente N° 557.121/15 Autos Caratulados: "Sr. GONZALEZ GABRIELA SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad So-

cial y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra "Acta de Denuncia" interpuesto por la Sra. GONZALEZ GABRIELA titular del DNI N° 35.488.970 con domicilio en calle Pasaje Tomás Fernández N° 147 de la ciudad de Río Gallegos, contra la Sra. ORTEGA DORA DEOLINDA con domicilio en Urquiza N° 335 de la misma ciudad, reclamando por los siguientes rubros: FALTA DE PAGO MAYO /2015, PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL, REGISTRACIÓN LABORAL DESDE EL DÍA 20/02/15 HASTA EL 28/05/15. Acto seguido, el funcionario actuante de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2450, comunica al compareciente que convocará a una audiencia de conciliación para el día **Miércoles 1 de Julio de 2015 a las 10:00 hs.**, quedando notificado en ese acto; Que, a fs. 03/09 obran "Pruebas documentales", presentadas al momento de formalizar la denuncia y que hacen al derecho de la parte denunciante, Que, a fs. 10 obra "Cédula de Citación" debidamente diligenciada a la parte demandada, en la cual se le informa la fecha y hora de la audiencia de

conciliación establecida para el día **01 de Julio de 2015 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 11 obra "Acta Audiencia" de fecha 01 de Julio de 2015, donde se presenta la parte denunciante la Sra. GONZALEZ GABRIELA titular del DNI N° 35.488.970. Abierto el acto, ante la incomparecencia injustificada de la parte demandada la parte actora ratifica su reclamo a fs. 02 en todos sus términos y solicita que se cite a una nueva audiencia por medio de la fuerza pública. Atento a lo expresado, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el lunes 13 día **Lunes 13 de julio de 2015 a las 12:00 hs.**, quedando la actora notificada en ese acto; Que a fs. 12/14 obran "Cédula de Citación" debidamente diligenciada mediante la Fuerza Pública a la parte demandada, en la cual se le informa la fecha y hora de la audiencia conciliatoria fijada para el día **13 de Julio de 2015 a las 12:00 hs.**; Que, a fs. 15/17 obra "Escrito" interpuesto por la parte demandada, donde la Dra. Deolinda ORTEGA PLANTEA DECLINATORIA- FUNDA y asimismo a fs. 18/20 acompaña distinta documentación a sus

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS
E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

**FE DE ERRATAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/17
SEGUNDO LLAMADO**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

Por error involuntario se consignó como fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 26/17-Segundo llamado, el día 26 de agosto de 2017 a las 15:00 hrs.

Aclárase que la misma se efectuará el próximo día 26 de octubre de 2017 a las 15:00hrs.



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 08/2017
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO:

SE SOLICITA:

- MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CANCHA DE BASQUET Y FUTBOL TENIS DE CESPED SINTETICO DE 20 X 18 MTRS, EN GOBERNADOR GREGORES";

PRESUPUESTO: \$ 1.614.750,03 (UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 03/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 10:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com

P-3



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 09/2017
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

-CONSTRUCCION DE CUATRO (04) SALAS DE INTERNACION EN HOSPITAL DISTRITAL EN GOBERNADOR GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 4.099.163,16 (CUATRO MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 16/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12,00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E. MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-3



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 015/17

OBJETO: "Provisión de luminarias led para diferentes arterias de la localidad en el marco del PLAN ALUMBRADO EFICIENTE"

PRESUPUESTO OFICIAL: Suma de Pesos Seis Millones diecinueve Mil seis con 50/100 Ctvos. (**\$ 6.919.006,50**), IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 26 de Octubre de 2017, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 26 de Octubre 2017, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaria de Servicios Públicos Tel. 4999686 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.

P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N°0013/2017 Expediente N°DM-0633/2017

OBJETO: Adquisición de Equipamiento de Oftalmología para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 09 de Noviembre de 2017 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 14:00 horas del 06 de Noviembre de 2017 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 10 de Noviembre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 10 de Noviembre de 2017 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: comprashospitalelcalafate@gmail.com

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5186 DE 12 PAGINAS**

efectos; Que, a fs. 22 obra "Cédula de Notificación", debidamente diligenciada a la parte actora, donde se le informa que ante la incomparecencia a la audiencia del día 13/07/15 y dado que la demandada presenta Escrito Declina la Vía, y se corre traslado de la misma. Asimismo se le otorgan cinco (5) días hábiles para presentar pruebas escritas y se le informa que el día 07/08/15 podrá presentar testigos cuyos datos obran a fs. 02; Que, a fs. 23/24 obra "Acta Testimonial" de fecha 06 de Agosto de 2015, aportada por la parte denunciante; Que, visto el reclamo incoado por la denunciante a fs. 02 y la declinación de vía administrativa solicitada por la demandada en escrito de fs. 15/17, valorándose las pruebas producidas, correspondería proceder a la liquidación de lo reclamado, en virtud de que el denunciante acreditó *prima facie* los extremos de la denuncia; Que, a fs. 27 remitidas las actuaciones a la División de Liquidaciones, se determina a favor de la parte denunciante la suma total de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$ 6.765,82)**; Que,

conforme a las facultades conferidas por el Art. 8 y 10 de la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral, en concordancia con el Dictamen N° 606/DPAJ/17 obrante a fs.28, debe dictarse el instrumento legal correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: ACEPTAR LA DECLINACION DE VIA ADMINISTRATIVA** solicitada por la Sra. **ORTEGA DORA DEOLINDA titular del DNI N° 26.285.784** con domicilio en Urquiza N° 335 de la ciudad de Río Gallegos, en el Expediente Administrativo N° 557.121/15, dejando expedita la vía Judicial previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el **depósito previo** asciende a la suma **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$ 6.765,82)**, la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 CBU N°

08600011-01800072344636 CUIT N° 30-67365669-9 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo. **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y Cumplido **ARCHÍVESE.**-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 05/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA:

-MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VIGILANCIA CIUDADANA EN GOBERNADOR GREGORES"

PRESUPUESTO: \$ 1.970.079,10 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE CON 10/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-1



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 06/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA:

- MATERIALES, MANO DE OBRA Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SALA DE COMANDOS EN NUEVA USINA S.P.S.E EN GDOR. GREGORES.-

PRESUPUESTO: \$ 1.758.783,90 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 10:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 07/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE:

- CONSTRUCCION CENTRO DE MONITOREO PARA CAMARAS DE VIGILANCIAS, EN GOBERNADOR GREGORES.-

PRESUPUESTO: \$ 1.631.140,63 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 63/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 04/2017
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE:

- DOS CANCHAS DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO DE 20 X 18 C/U EN GOBERNADOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 1.995.879,75 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LA HORA 10:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 17/AGVP/17

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE TUBOS HELICOIDALES Y BANDAS DE UNIÓN EN CHAPA GALVANIZADA PARA ARMADO DE ALCANTARILLAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.586.218,78.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.862,19.

FECHA DE APERTURA: 31-10-17-HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5186 DE 12 PAGINAS

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Gobernador Gregores - Bajo Caracoles - Sección: Progresiva 918,58 - Progresiva 1127,79 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 41.174.380,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 411.744). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:	TAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 82/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-7	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Límite c/Chubut - Sección: Progresiva 1127,79 - Progresiva 1324,69 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta y tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 53.545.736,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 535.458).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 82/17 y Licitación Pública Nacional N° 83/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-7	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 92/2017 OBRA: Bacheo y Construcción de Carpeta Asfáltica con Mezcla en Caliente - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salida Rio Gallegos - Límite Internacional con Chile - Sección: Progresiva 2618,00 Km. - Progresiva 2659,00 Km. - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Dos (\$ 109.910.892,00) referidos al mes de Julio de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Noventa y nueve Mil Ciento Nueve (\$ 1.099.109).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 10 de Noviembre de 2017, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 83/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Octubre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-7	

 GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17 SEGUNDO LLAMADO
<p>“ADQUISICIÓN DE 1 VEHICULO TIPO MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 10/12 PERSONAS Y 2 VEHICULOS TIPO UTILITARIO 5 PASAJEROS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE”. APERTURA DE OFERTAS: 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO), -CP 9400- RIO GALLEGOS. VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.700,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL. CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1 </p>

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5186	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0825/17.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0818 - 0819 - 0820 - 0821 - 0822 - 0823 - 0824 - 0826 - 0827/17.-.....	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118/HCD/17 - 0846 - 0839 - 0860/IDUV/17.-.....	Págs. 2/4
DECLARACIONES	
072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078/HCD/17.-.....	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
085 - 086/DPRH/17.-.....	Págs. 5/6
EDICTOS	
JUAREZ - ETOS. Nros. 075 - 076 - 077 - 078/17 (MANIF. DE DES.) - ESPINOSA - VARGAS - NAVARRO - ESTEBAN AUTOMOTORES S.R.L. - TDF S.A. C/MIÑO - TDF S.A. C/BOTO - TDF S.A. C/VILLALBA - TDF S.A. C/ AGUILAR - TDF S.A. C/BRAVO - TDF S.A. C/TORRES - DISTRIBUIDORA COPACHO SRL - D.W. SERVICIOS GASTRONOMICOS S.A. - TDF S.A. C/PAEZ - PATAGONIA-MIX SRL - DEL SUR 4X4 SRL - MARTINEZ C/ ORTIZ - MIRANDA - SUPER MERCADO ETERNO SRL.-.....	Págs. 6/9
AVISOS	
SEA/ CONV. POZOS PE-805/ PERF. POZOS PE-832/ CONV. POZOS PB-802/ PERF. POZOS CAMPO INDIO 70, 71 y 72.-.....	Pág. 9
CONVOCATORIA	
ASOC. MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA.-.....	Págs. 9/10
NOTIFICACION	
SETySS/ Sra. ORTEGA DORA.-.....	Págs. 10/11
LICITACIONES	
08 - 09 - 05 - 06 - 07 - 04/MGG/17 (1° LLAMADO) - 015/MPT/17 - 0013/SAMIC/17 - 17/AGVP/17 - 82 - 83 - 92/ DNV/17 - 27/MSA/17 (SEGUNDO LLAMADO).-.....	Págs. 10/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5186 DE 12 PAGINAS